

ACTA CONSTITUTIVA



El 24 de febrero del año 2004, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Estatal Península de Santa Elena – UPSE, resolvió aprobar la propuesta para crear el Colegio Experimental UPSE, el mismo que inició sus actividades en el mes de abril del 2004 en las instalaciones de la ciudadela universitaria donde con mucho esfuerzo se construyó la infraestructura necesaria (aulas, oficinas administrativas, etc.).

Este plantel tenía como objeto acoger a los mejores estudiantes del nivel medio de la Península, inicio sus labores con los bachilleratos técnicos industrial, agropecuario y turístico como también con el bachillerato en Ciencias con las especializaciones Químico–Biológicas, Fisicomatemáticos y Ciencias Sociales.

El funcionamiento del plantel fue de carácter gratuito, financiado íntegramente por la UPSE, desde el año 2004 hasta el año 2007 cuyo primer rector fue el Ing. Juan Montenegro Muñoz.

Es necesario anotar, que el colegio se crea como Institución Educativa de carácter público y gratuito, regentado administrativa, financiera y académicamente por la UPSE hasta marzo del año 2009. Para atender las nuevas regulaciones del sistema educativo fiscal y evitar problemas en cuanto al reconocimiento de estudios y títulos de bachilleres, se gestionó el reconocimiento de su funcionamiento desde el año 2004 hasta el año 2009 a través de la Dirección Provincial de Educación de Santa Elena, misma que al respecto, **emite Resolución No. 0000004** del 9 de marzo del año 2009.

Mediante **Resolución No. 0000002** de fecha 20 de febrero del 2009 suscrito por el Prof. Pedro Ricardo Flores Ex – director provincial de Educación de Santa Elena **ACUERDA:** autorizar a partir del año lectivo 2009–2010 la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO** del 8vo. 9no. 10mo. año de Educación Básica del colegio Particular Mixto UPSE en el Cantón La Libertad.

Con resolución No. **MINEDUC–CZ5–24D02–2015–0532–R** de fecha 11 de diciembre del 2015, la Dirección Distrital de Educación **RESUELVE Art. 1 AUTORIZAR:** el cambio de denominación del Colegio Particular Mixto UPSE con Código AMIE 24H00361 por Unidad Educativa UPSE ubicado en la Vía Santa Elena – La Libertad Ciudadela. Universitaria parroquia La Libertad, Provincia Santa Elena.

Con **Resolución No. – MINEDUC–CZ5–2016–00286–R del 22 de enero del 2016**, de la Coordinación Zonal de Educación Zona 5 en su artículo No. 1 **RESUELVE:** **AUTORIZAR el funcionamiento** por 5 años de la Unidad Educativa UPSE, es decir, hasta el año 2021 con oferta educativa en los niveles:

Básica Superior (8vo., 9no, y 10mo grados de Educación General Básica)
Bachillerato General Unificado en Ciencias (1ro., 2do. y 3er curso).

Con Resolución No. MINEDUC-CZ5-24D02-2021-0585-R con fecha 23 de septiembre del 2021, la Dirección Distrital de Educación, RESUELVE Art. 1 **AUTORIZAR el cambio de denominación** de la Unidad Educativa UPSE por Unidad Educativa Bernoulli.

Con Resolución No. MINEDUC-CZ5-24D02-2021-0638-R con fecha 12 de octubre del 2021, la Dirección Distrital de Educación, RESUELVE Art. 1 **AUTORIZAR el cambio de denominación de la Unidad Educativa Bernoulli por Unidad Educativa “Americano”** ubicado dentro de la Ciudadela Universitaria.

Previa solicitud elaborada por la **Abogada Karen Quezada Menoscal** Promotora de la Unidad Educativa Americano, mediante **oficio UEA No. 007-2022 del 22 de junio del 2022**, solicita la **RENOVACION DEL PERMISO EMERGENTE** a partir del año lectivo 2021-2022.

La División Distrital de Planificación 24D02 La Libertad – Salinas, emite criterio favorable para que se reconozca el plazo de vigencia del permiso de funcionamiento autorizado mediante **MINEDUC-CZ5-2016—00286-R**.

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-CZ5-2022-00118-R de 28 de junio del 2022, RESUELVE Art. Nro. 1 **AUTORIZAR:** a la Unidad Educativa “Americano” con **código AMIE 24H00361** ubicada en la Ciudadela Universitaria jurisdicción de la Dirección Distrital 24D02 **la RENOVACIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO a partir del año Lectivo 2022-2023 con los niveles y subniveles educativos** siguiente:

Jornada Matutina y Vespertina:

Básica Superior: 8vo., 9no., 10mo. grado de Educación General Básica.

Bachillerato General en Ciencias: 1ro., 2do., 3er., curso y de conformidad de la malla curricular nacional.

En la misma resolución en su art. 4 **SE INSTA** al Representante Legal y Directivos de la Unidad Educativa “Americano” con **código AMIE 24H00361**, sobre la obligación que tienen de cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y demás disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional.

Con Resolución No. MINEDUC-2023-00002-R del 28 de marzo del 2023, RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR AL REGIMEN FISCACIONAL a la Unidad Educativa “Americano” ubicada en la Ciudadela Universitaria parroquia La Libertad, provincia de Santa Elena con código **AMIE 24H00361** perteneciente a la jurisdicción de la Dirección Distrital 24D02 La Libertad-Salinas Educación, de la Coordinación Zonal de Educación – Zona 5, de sostenimiento originalmente Particular, pasando a sujetarse estrictamente a lo prescrito y dispuesto para el régimen financiero de las instituciones educativas fiscomisionales, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, una vez suscrita la presente Resolución, a partir del año lectivo 2022-2023 régimen Costa-Galápagos.

Con Resolución No. MINEDUC-2023-00002-R del 28 de marzo del 2023,
RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR AL REGIMEL FISCOMISIONAL a la Unidad Educativa “Americano” ubicada en la Ciudadela Universitaria parroquia La Libertad, provincia de Santa Elena con código **AMIE 24H00361** perteneciente a la jurisdicción de la Dirección Distrital 24D02 La Libertad-Salinas Educación, de la Coordinación Zonal de Educación – Zona 5, de sostenimiento originalmente Particular, pasando a sujetarse estrictamente a lo prescrito y dispuesto para el régimen financiero de las instituciones educativas fiscomisionales, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, una vez suscrita la presente Resolución, a partir del año lectivo 2022-2023 régimen Costa-Galápagos. En este contexto, la institución educativa en cuestión se denomina Unidad Educativa **Fiscomisional “AMERICANO”**; contará con jornada matutina y vespertina: oferta educativa en el sub nivel de Educación Básica Superior 8vo-9no-10mo y Bachillerato General Unificado; y Especialidad en Ciencias (curso 1,2 y 3) de conformidad con la malla curricular nacional.

La institución Educativa tiene como presidenta y Representante Legal a la Abogada Karen Quezada Menoscal con cédula de ciudadanía No. 0916678642; y, como su Promotora a la Fundación Jesús Carpintero.

DADO Y FIRMADO EN LA LIBERTAD, 23 DE JULIO 2023

MSc. William Núñez de la Cruz
RECTOR U.E. “AMERICANO”

Abg. Karen Quezada Menoscal
**PROMOTORA INSTITUCION
U.E “AMERICANO”**

Lcda. Mónica González Perero
SECRETARIA GENERAL

